

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde por Decreto de 20 de diciembre de 2010, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, del procedimiento selectivo para personal laboral fijo mediante concurso-oposición libre de un puesto de socorrista, grupo C2 de titulación, correspondiente al proceso de consolidación del personal laboral temporal para este Ayuntamiento, siendo la siguiente:

Lista definitiva de aspirantes excluidos y motivos de exclusión

Número. — DNI/NIF. — Nombre y apellidos. — Motivo de exclusión

1. — 2647849-C. — Merino López, Ana. — No presenta fotocopia DNI.
2. — 53385814-P. — Montero Fernández, Ángel. — No aporta justificante titulación exigida. No presente fotocopia del certificado o diploma actualizado de socorrista en piscina conforme a la normativa vigente.
3. — 51471954-R. — Rivero Elozua, Carlos. — No presente fotocopia del certificado o diploma actualizado de socorrista en piscina conforme a la normativa vigente.
4. — 14309053-V. — San José Serrano, Ignacio. — No aporta justificante titulación exigida.
5. — 51081945-A. — Sánchez Pérez, Sergio. — No aporta justificante titulación exigida. Importe inferior en ingreso derechos de examen.

Segundo.—Exponer las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, asimismo, a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de diciembre de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.
(02/12.710/10)